Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, como Diputado delegado de la Presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José Maria Berini Ciménez, Diputado-Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales:

Señor don Camilo Dorís Marti, como representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Señor don Abelardo de Unzueta Yuste.
Illustrisimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario general

de la Corporación,

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la misma.

liustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Hustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Abegado del Estado-Jefe, como representante de la Abogacia del Estado.

Estado.

Suplente: Don Juan Emilio Luque Díaz, Abogado del Estado. Secretario: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—853-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balaquer referente al concurso-oposición para cubrir en propis-dad la plaza de Aparejador municipal.

Don Andrés Viola Estany, Alcalde Presidente del Muy Leal y Muy Ilustre Ayuntamiento de Balaguer.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1972, acordó admitir al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador municipal a los señores don Enrique García Rubio y don José Portella Camarasa, sin excluir a ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el articulo ?.º del Regiamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1877, para que las persenas que se citan puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quinces días hábiles a partir del siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Balaguer, 9 de febrero de 1872.-949-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre asnesocioción así nyunamiento as cora sobre es-pirantes admitidos y excluídos, así como miembros del Tribunal y fecha de constitución para califica-ción de los méritos en el concurso restringido de una plaza de Subjefe de Negodiado.

En relación con el concurso restringido de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una vacante de Subjefe de Negociado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y /.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público lo siguiente:

Aspirantes admitidos

D. Laureano Ibáñez Miñarro. D. Herminio Marcos Vega.

Aspirantes excluidos

Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del articu-lo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Juan Jódar Tobal, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Lázaro Fernández Martínez, primer Toniente de Alcalde.

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Assocramiento, o don Manuel Portillo Herrero, Letrado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Echevarria Hernández, Jefe de la Abogacia del Estado de la provincia. Suplente: Don Angel Sánchez González, Abogado del Estado.

Don Francisco Ros Giner, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, como representante del profesorado oficial.

do oficial.

Don Luis Pérez Alvarez Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación. Suplente: Don Amalio Penarrubia García de Alarcón; Subjete de Negociado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunatancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal se constituirá para calificar los méritos de los aspirantes el próximo día 9 de marzo, en el Salón de la Alcaldía,

a las doce horas

Lorca, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Jódar Tobal.—

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.331, promovido por don Francisco de Caveda González contra Ordenes de 17 de junio y 11 de agosto de 1969, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

-Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco de Caveda González contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 17 de junio y 11 de agosto de 1999, desestimatorias de la petición deducida para que se declarase nula y sin efecto la resolución de 14 de diciembre de 1937, por la que la Alta Comisaria, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios de la Zona de Marruecos y ratificando la de 7 de mayo anterior, dispuso el case definitivo del Interventor accionante, que había causado baja en el servicio por no convenir al mismo, sin acordar «la separación definitiva del Cuerpo de Interventores

Civiles de la Zona Española del Protectorado», inexistente como tai Cuerpo en la fecha en que fué dado de baja el demandado; sin especial declaración sobre costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guardo a VV. EE. Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, José María

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala miento en sus propios terminos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.487, promovido por don José Luis López Altemir, doña lidefonsa María Luisa Cid Hurtado, don José Coaresa Atlenda, don José Luis Diego González, doña Carmen Bayona López de Ansó, doña Josefina Creasanz Martin, don Tomás Gros Villar, don Josquín de Querol Batilé, don Gabriel Alvarez Vázquez doña María del Carmen Martínez Pardo Sierra, doña Carmen